Naciones Unidas S/PV.3439



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3439[a] sesión

Lunes 17 de octubre de 1994, a las 11.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sir David Hannay	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Kozyrev
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Chattha
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

94-86681 (S)

Se abre la sesión a las 11.25 horas.

Expresiones de bienvenida

El Presidente (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo agradecer la presencia en la mesa del Consejo del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Su Excelencia el Sr. Andrei Kozyrev. Le doy una efusiva bienvenida en nombre del Consejo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

El Presidente (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 3438ª sesión, invito al representante de Kuwait a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abulhasan (Kuwait) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Iraq en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Doy la bienvenida al Primer Ministro Adjunto del Iraq y lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Aziz (Iraq) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El primer orador que figura en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Su Excelencia el Sr. Andrei Kozyrev, a quien concedo la palabra.

Sr. Kozyrev (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Desearía aprovechar esta oportunidad para compartir con el Consejo las impresiones del viaje que acabo de realizar a la región del Golfo Pérsico y mis conversaciones con los líderes de varios Estados, que enunciaré según el orden de mi viaje a los mismos: el Iraq, Kuwait, los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita. También deseo compartir con el Consejo algunas opiniones sobre la labor del propio Consejo de Seguridad.

Realicé el viaje a los países del Golfo de conformidad con una misión que me encomendó el Presidente de Rusia, Boris Nikolayevich Yeltsin, con el propósito de desactivar la crisis y de hacer que la situación retorne a sus canales políticos. Las acciones que el Iraq llevó a cabo recientemente al aumentar su presencia militar en el sur del país crearon una situación peligrosa, y una vez más se percibió el olor de la pólvora en la región. Desde el primer momento manifestamos con mucha firmeza nuestra posición negativa ante dichas acciones. Al mismo tiempo, quiero señalar que numerosos Estados, incluida Rusia, contaban con información respecto del movimiento de tropas que había planificado el Iraq. También la prensa iraquí contenía información respecto de las maniobras que se iban a llevar a cabo, así como información según la cual el Iraq no tenía el propósito de atacar a Kuwait. Muchos Estados disponían de esa información. Al mismo tiempo, comprendimos la intensa inquietud que el movimiento de tropas generó en los vecinos del Iraq, y en particular en Kuwait, habida cuenta de la trágica experiencia del pasado.

Por consiguiente, los hechos exigían una reacción inmediata, pero en la determinación de los parámetros de dicha reacción se debían tener en cuenta todas las circunstancias. De inmediato nos expresamos en favor de la adopción de medidas decisivas con el fin de impedir un aumento de la tirantez y, quiero ponerlo de relieve una vez más, de hacer que la situación retornara a los canales normales mediante la realización de esfuerzos políticos y diplomáticos. Por otra parte, al obrar de esa manera —y lo señalo como un elemento positivo— desde un comienzo actuamos en estrecho y constante contacto con nuestros asociados, incluidos los miembros permanentes y otros miembros del Consejo de Seguridad. Entre dichos contactos quiero señalar los que se llevaron a cabo al más alto nivel —incluidas conversaciones telefónicas— entre el Presidente Yeltsin y el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton. En una de esas conversaciones —y me resulta particularmente grato señalarlo— se evaluó en forma favorable mi idea de hacer un viaje a la región. Asimismo, se establecieron los objetivos fundamentales. Compartí mis planes con mis colegas, los jefes de los Ministerios de Relaciones

Exteriores de los Estados Unidos, Francia, China y muchos otros países, así como con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros-Ghali.

Expusimos nuestra posición al Presidente del Iraq, Saddam Hussein, en forma clara y firme. Le señalamos los tres elementos principales: la condenación de los movimientos de tropas del Iraq, la necesidad de su retirada y el hecho de que dichas acciones no se deben reiterar en el futuro. Tomo nota con satisfacción de que esos tres elementos quedaron reflejados también en la resolución 949 (1994), que el Consejo de Seguridad aprobó ayer. El mérito de la resolución consiste en que pone fin a esta crisis y no está orientada hacia una escalada militar —opción que nadie quiere, de lo que quedamos convencidos tras las negociaciones celebradas en las capitales de los Estados de la región— sino más bien hacia la prevención de dicha escalada y hacia el fortalecimiento de la estabilidad. La resolución se vio enriquecida gracias a las enmiendas realizadas, tarea en la que participó la Federación de Rusia. La resolución está orientada hacia métodos diplomáticos y señala el camino hacia un retorno a los canales políticos. Todo ello es para mí motivo de satisfacción.

Naturalmente, en el proceso de elaboración del proyecto de resolución existieron algunos momentos de precipitación y algunos momentos de nerviosidad, pero lo más importante es el resultado. Por otra parte, hemos dado muestras de mesura y de flexibilidad, en especial en nuestras reacciones ante los llamamientos directos formulados por los dirigentes de Kuwait, los Emiratos Árabes Unidos y la Arabia Saudita, para quienes era importante que el Consejo de Seguridad demostrara su capacidad de adoptar una decisión unánime y equilibrada respecto de una situación que afecta la esencia misma de la estabilidad de la región. Fueron precisamente el bien de la región y la estabilidad los elementos que constituyeron la piedra angular de nuestra labor respecto del proyecto de resolución y el factor determinante de nuestro voto.

El Consejo de Seguridad ha adquirido una experiencia considerable —y, para decirlo francamente, muy compleja— en sus relaciones con el Iraq. Cada vez que el Consejo ha demostrado firmeza y ha adoptado una postura coherente, los dirigentes del Iraq han asumido una actitud más realista, y es así como debería ser. Esa circunstancia ayudó de manera importante a que pudiéramos lograr que los dirigentes del Iraq adoptaran una decisión positiva en lo que concierne a la retirada de tropas del sur de su país, y por consiguiente constituye un aporte positivo en aras de la solución de la crisis actual.

Naturalmente, nadie hace un viaje de esa índole todos los días. Podríamos decir que esta fue una oportunidad única para conversar con los dirigentes. Además de utilizarla para desactivar la crisis propiamente dicha, aprovechamos la oportunidad para otro objetivo. Me refiero a algo que interesa y que ha interesado desde hace mucho tiempo al Consejo de Seguridad, a saber, el avance hacia una solución amplia en el Golfo Pérsico.

En este sentido también podemos señalar que hubo un giro decididamente positivo. El Iraq, por primera vez, admitió oficialmente la necesidad de solucionar de manera positiva la cuestión del reconocimiento de la soberanía y de las fronteras de Kuwait establecidas en virtud de la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad, sin condiciones previas. Esto figura por escrito en el documento conjunto. En mi opinión, es importante que ese documento haya sido difundido ampliamente por los medios de comunicación iraquíes. Ahora su contenido, incluidas las partes relativas a la necesidad de reconocer a Kuwait y sus fronteras, está en conocimiento del pueblo iraquí.

Igualmente, en ese documento figura, por primera vez, el reconocimiento de que el Iraq debe cumplir con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Así, el pueblo del Iraq ha tenido la oportunidad de comprender en forma muy clara el hecho de que el levantamiento de las sanciones, que están afectando seriamente al pueblo y a la situación económica del país, no está vinculado con acciones militares ni con la lucha contra un complot extranjero, sino que está exclusivamente relacionado con la aplicación estricta de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Este hecho por sí solo hizo que el viaje a Bagdad valiera la pena.

Deseo destacar una vez más que todas estas disposiciones carecen de condiciones previas y no están vinculadas con la crisis actual. Esta es una contribución a la labor futura del Consejo de Seguridad con respecto a encontrar una solución para este problema de tan larga duración. Lamentablemente, no puedo dejar de señalar que algunos de mis colegas procedieron a una evaluación precipitada. Además, formaron algunos de sus juicios —como después lo reconocieron los mismos que los sostuvieron— incluso antes de que tuvieran la oportunidad de leer el texto del comunicado conjunto y de recibir las aclaraciones que enviamos inmediatamente a las capitales de los Estados afectados. Espero que esas evaluaciones inadecuadas e inexactas puedan descartarse como algo provocado por la intensidad de la crisis y de las emociones que nos embargaron a todos en el momento. Espero que hayan sido

simplemente algunos de los obstáculos inevitables que se presentan en el sendero de la asociación y que ahora pertenezcan al pasado.

Cuando en el futuro se examine nuevamente la situación, el Consejo de Seguridad deberá estar dispuesto a aceptar un "Sí" como respuesta. Si el Iraq cumple realmente con todas las exigencias que figuran en las resoluciones, el sistema actual de sanciones ya no tendría sentido. Entre otras cosas, esto también se menciona en la declaración conjunta, que dice:

> "Rusia confirma que apoyará el levantamiento de las demás sanciones en función de la aplicación por el Iraq de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad." (*S/1994/1173, anexo*)

En términos prácticos, creemos que, cuando el Iraq reconozca oficialmente la soberanía y las fronteras de Kuwait, sería posible comenzar el período de vigilancia a largo plazo de conformidad con la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad, basándonos en el informe de la Comisión Especial de fecha 7 de octubre, que, en general, recibió una evaluación positiva en el Consejo.

En ese sentido, quisiera señalar muy especialmente que si, hasta ahora, la cuestión de la vigilancia no ha estado vinculada con el reconocimiento de Kuwait, que deriva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el comunicado conjunto expresa esa posición más estrictamente, con lo que mejora la interpretación. En otras palabras, se dice claramente que la vigilancia puede comenzar después de que el Iraq haya reconocido oficialmente la soberanía y las fronteras de Kuwait. Esta mayor claridad, a nuestro juicio, mejora las perspectivas y fomentará la capacidad del Consejo de Seguridad de demostrar más determinación al reaccionar ante las acciones del Iraq. Esto significa que se debe pensar en un programa realista que permita medidas futuras en relación con la aplicación de las resoluciones del Consejo sobre el Iraq.

Creo que, de ponerse fin a la crisis y de cumplirse las condiciones estipuladas en la resolución que el Consejo de Seguridad aprobó el sábado, sería posible comenzar la vigilancia a largo plazo dentro de aproximadamente un mes, y una vez transcurridos unos seis meses del inicio de este período de prueba —por supuesto, a condición de que el Iraq haya cooperado honestamente con las Naciones Unidas—, tomar la decisión de levantar el embargo del petróleo, como se establece en el párrafo 22 de la resolución 687 (1991). Luego, una vez que el Iraq haya cumplido con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Consejo debería considerar la cuestión de levantar o aliviar el resto de las sanciones.

En otras palabras, tenemos que examinar y plantear propuestas que inspiren a los dirigentes y al pueblo del Iraq a cumplir estrictamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Como hasta ahora no había tenido la oportunidad de hablar ante el Consejo de Seguridad, quiero aprovechar esta ocasión para expresar algunas opiniones con respecto a la manera de mejorar su labor en lo que concierne a la solución de situaciones de crisis y conflictos a un nivel más amplio.

En primer lugar, quiero hacer notar con satisfacción que, a nuestro juicio, en los últimos años el Consejo ha demostrado convincentemente su eficacia y su capacidad para abordar muchas situaciones que preocupan a la comunidad internacional. Se ha ganado una experiencia sólida, y de hecho, se ha elaborado toda una gama de instrumentos que han demostrado su eficacia al causar impacto sobre las partes en los conflictos. En gran medida, esta experiencia tiene un carácter innovador, y debo expresar aquí mi admiración por la labor realizada por los diplomáticos aquí presentes, los Representantes Permanentes y los que los asisten, por su capacidad para hallar soluciones rápidas y correctas, en ocasiones en circunstancias muy difíciles.

Sin embargo, es posible que este elemento innovador esté relacionado con el hecho de que la experiencia adquirida tiene características tanto positivas como negativas. De hecho, este es un rasgo de cualquier empresa humana y de todas las acciones que emprende la humanidad. Los elementos positivos y los negativos, los adelantos y los retrocesos, merecen todos una consideración plena de manera colectiva a fin de garantizar la eficacia de la labor del Consejo.

Sin pretender ser completo o exhaustivo, quiero compartir con el Consejo algunas opiniones relativas a un instrumento como las sanciones. Fueron, y siguen siéndolo, el medio no militar más poderoso para causar impacto, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, sobre los que violan el orden jurídico internacional. Pero, al igual que cualquier arma poderosa, las sanciones requieren una actitud muy cuidadosa y responsable y deben utilizarse con extrema precaución. Los criterios más importantes que se deben tener en cuenta son el logro de los objetivos fijados por el Consejo de Seguridad, el establecimiento de una base jurídica sólida, y la interpretación consistente y rigurosa de las decisiones que se tomen.

Consideramos que es necesario realizar algunas correcciones en la esfera de aplicación de las sanciones, especialmente en lo que respecta al desarrollo y mejoramiento de los mecanismos de aplicación y levantamiento de las sanciones. Si examinamos la experiencia que hemos adquirido, comprobaremos que existen inconsistencias significativas. En algunos casos las sanciones se levantan como una especie de anticipo, confiando en que la situación se desarrolle de la mejor manera posible. En otros casos, la cuestión del levantamiento o de la suspensión de las sanciones está relacionada con un gran número de misiones de verificación de los hechos de todo tipo, con la presentación de informes, y con otras medidas. Por ejemplo, he observado que transcurrió un cierto tiempo desde que el Presidente de Sudáfrica legítimamente elegido, el Presidente Mandela, asumiera su cargo, antes de que el Consejo de Seguridad tomara la decisión de levantar las sanciones, aunque todos vimos por la televisión el regocijo que causó ese triunfo histórico. Quizás en ese caso el Consejo debería haber reaccionado con mayor prontitud.

En resumen, existe una práctica muy variada y, a mi juicio, no plenamente sistematizada. Esto expone a menudo al Consejo de Seguridad a ser acusado de utilizar un "doble rasero", lo que evidentemente perjudica su prestigio ante la opinión pública.

Ha surgido un nuevo fenómeno: en ocasiones escuchamos llamamientos a que uno u otro país deje unilateralmente de mantener un régimen de sanciones. Creo que el Consejo de Seguridad debería encontrar la manera de reafirmar un axioma de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, que las decisiones del Consejo sólo puede rescindirlas el propio Consejo.

Mi colega el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Alain Juppé, en su declaración ante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General presentó varias propuestas interesantes sobre la utilización de las sanciones. Creo que esas propuestas apuntan hacia la dirección correcta. Las sanciones son como una condena dictada por la comunidad internacional, pero, a diferencia de las condiciones claramente definidas por las normas del derecho penal para poner fin a un castigo, en nuestro caso a menudo esas condiciones no existen.

Al mismo tiempo, la lógica propia del derecho requiere que aquí se haga la luz. El Consejo de Seguridad debe prestar mayor atención a asegurarse de que cuando se aprueben sanciones se adopte al mismo tiempo un procedimiento para ponerles fin o para levantarlas cuando se haya cumplido con los requisitos necesarios para ello.

Debe observarse, además, que las sanciones no son una forma de castigo para los pueblos sino una reacción de la comunidad internacional contra acciones concretas de los dirigentes cuando éstas violan los principios del orden y el derecho internacionales. Es por ello que debemos reflexionar acerca de cómo imponer sanciones a la elite política para así reducir al mínimo el sufrimiento ocasionado a una buena parte de las poblaciones, incluyendo a sus componentes más vulnerables, los que realmente tienen posibilidades mínimas de ejercer influencia en la adopción de las decisiones de Estado. En otras palabras, debemos reflexionar sobre el hecho de que las sanciones no deben castigar a las mayorías que quizá son las que tienen menos posibilidades para corregir la situación.

Creo también que deben considerarse límites humanitarios para establecer las sanciones. Naturalmente, también sería necesario tomar en cuenta más cuidadosamente los efectos secundarios de las sanciones sobre terceros países, así como asegurarse de que los países vecinos, que a menudo se ven afectados por las situaciones de conflicto, no sean víctimas adicionales de la aplicación de las sanciones. Creo, por consiguiente, que hay muchas posibilidades de perfeccionar el sistema.

Naturalmente, con respecto a las sanciones, al igual que en otros casos, debemos evitar la aplicación de una doble moral, como por ejemplo al desarrollar las operaciones de mantenimiento de la paz, las operaciones destinadas a garantizar la seguridad o —ya que nos referimos a ellas— las operaciones de resguardo de la paz en una región determinada del mundo. Creo que también en esta esfera hay grandes posibilidades de perfeccionar los métodos utilizados por el Consejo de Seguridad, aunque en general haya demostrado lo que vale y haya obtenido una invalorable experiencia positiva.

Pero también debemos observar que en esta esfera hay grandes divergencias con respecto a la adopción de las decisiones. Algunas veces, desde un comienzo e incluso por adelantado, se establecen los parámetros generales para llevar a cabo una operación que puede involucrar a varios miles de personas. En otros casos, sin embargo, el Consejo de Seguridad es algo lento —desde mi punto de vista— para reaccionar ante la situación.

Recuerdo, por ejemplo, la cobertura televisiva, emitida en directo a muchos países, del discurso pronunciado en esta Sala por el Presidente de uno de los países que sufren un conflicto fratricida y experimentan dificultades inmensas que involucran a miles de refugiados, derramamiento de sangre y otras penurias. Este dirigente bien conocido, en

numerosas oportunidades y no sólo desde esta tribuna, ha pedido al Consejo de Seguridad que se envíe un contingente destinado a restablecer la tranquilidad en su país. Sin embargo, después de prolongados debates, la decisión se limitó al envío de algunas docenas de observadores, lo cual fue, por supuesto, insuficiente para tratar la situación dramática que existía en ese país.

Pueden citarse otros ejemplos similares. Nuevamente, todos éstos permiten hablar de una doble moral que, por supuesto, debe evitarse en la labor del Consejo de Seguridad.

Quiero ser interpretado correctamente. Obviamente cada situación es particular. Obviamente cada situación de conflicto requiere una reacción específica, singular y concreta. Pero, al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad debería pensar en el marco general que permita mejorar los principios básicos relacionados con la utilización de tales instrumentos, como las sanciones o el envío de misiones para el mantenimiento de la paz u otras, a fin de que todos los Estados conozcan estas condiciones, estos principios y estos mecanismos. Por cierto, esto tendría un efecto moderador sobre aquellos que recurren al uso de las armas y generan estas situaciones conflictivas.

Por estas razones deseo solicitar a los aquí presentes, tan experimentados en la labor del Consejo de Seguridad —los Representantes Permanentes— que piensen en promover un mayor intercambio de opiniones sobre la cuestión de cómo mejorar la labor del Consejo, considerando entre otros temas los que ya mencioné. Los propios miembros del Consejo deberán decidir las formas y los métodos de esta labor, pero me parece que tras examinar el tema y formular las recomendaciones pertinentes sería posible que se reunieran los Ministros de Relaciones Exteriores en esta Sala.

Sé que el Presidente de la Argentina propuso que se celebre una reunión en la cumbre del Consejo de Seguridad en enero de 1995, a nivel ministerial o aun a otro nivel. Esto podría concretarse en los próximos dos o tres meses, y estoy persuadido de que realzaría el prestigio y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero decirle al Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia que los comentarios que ha realizado serán muy útiles como tema de reflexión del Consejo.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Andrei Kozyrev, y al Primer Ministro Adjunto del Iraq, Sr. Tariq Aziz, hoy presentes entre nosotros.

La crisis que provocaron las últimas iniciativas iraquíes ha comprometido seriamente los progresos realizados en los últimos meses gracias a la cooperación positiva que se había establecido entre el Gobierno del Iraq y la Comisión Especial. Al desplegar en pocos días sus fuerzas armadas hacia la frontera de Kuwait y no vacilar en recurrir a actitudes amenazadoras con sus vecinos y las Naciones Unidas, las autoridades iraquíes parecieron retornar a la política de enfrentamiento que habían llevado a cabo durante muchos años. Esas provocaciones sólo lograron la reacción del Consejo, que llevó a la aprobación unánime de la resolución 949 (1994), con el objeto de disuadir a ese país de volver a recurrir a tales métodos. El Iraq debe llevar a cabo cuanto antes la retirada que se ha comprometido a cumplir. Debe abstenerse en el futuro de todo movimiento de tal naturaleza.

El Gobierno francés espera que se normalicen de manera gradual las relaciones entre el Iraq y la comunidad internacional. El Gobierno del Iraq sabe que sólo él tiene la clave para lograrlo. Para que supere los efectos negativos de los últimos acontecimientos, antes de cualquier otra iniciativa, es urgente que se aplique la declaración de intenciones publicada durante la visita a Bagdad del Sr. Kozyrev, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia. Le damos la bienvenida, así como también al Primer Ministro Adjunto del Gobierno del Iraq, Sr. Tariq Aziz.

Para que se aseguren las intenciones pacíficas del Iraq, mi Gobierno exige que el Estado del Iraq se comprometa de manera solemne, con precisión, sin condiciones y explícitamente a respetar la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Estado de Kuwait, así como a respetar, de conformidad con las disposiciones de la resolución 833 (1993), el carácter inviolable de la frontera internacional delimitada en el acuerdo de 4 de octubre de 1963, tal como la demarcó de manera definitiva la Comisión establecida en virtud del párrafo 3 de la resolución 687 (1991) y la garantizó el Consejo de Seguridad.

A fin de demostrar su buena fe, las autoridades iraquíes deben proceder de manera semejante a cuando se anexaron Kuwait. Debe transmitirse al Presidente del Consejo de Seguridad un decreto del Consejo del Mando de la Revolución firmado por el Presidente y publicado en la *Gaceta Oficial* del Iraq, mediante una carta oficial del Gobierno iraquí, así como una declaración de la Asamblea

Nacional del Iraq, publicada en las mismas condiciones. Lo que pedimos a las autoridades iraquíes es, en efecto, algo más que un procedimiento jurídico: es un gesto político, realizado en forma pública, que indique que el Iraq entra en una nueva etapa en sus relaciones con Kuwait.

A juicio de las autoridades de mi país, el cumplimiento de ese gesto esencial constituiría un acontecimiento trascendental, condición previa para examinar todo avance positivo. Además, es indispensable que el Iraq siga colaborando de manera ejemplar con la Comisión Especial, tal como lo exigió una vez más en el día de ayer el Consejo de Seguridad en su resolución 949 (1994). Esa cooperación es especialmente necesaria debido a que requiere, como lo sabe el Iraq, el examen que continuará realizando el Consejo de la aplicación de las sanciones que ha establecido, sobre el que informó el Presidente Ekeus al comienzo de los controles a largo plazo la semana pasada. El Gobierno iraquí debe probar su buena voluntad efectiva y cooperación, así como que está dispuesto a respetar plenamente y de modo duradero las condiciones de la resolución 687 (1991). El Presidente de la Comisión Especial consideró que en estos momentos se inicia un período interino y que sería razonable realizar una eva-luación después de seis meses de la cooperación activa del Iraq.

Mi delegación recuerda a las autoridades iraquíes que durante este período espera que continúen demostrando sus intenciones pacíficas. Si hicieran caso omiso de otras disposiciones de las resoluciones, como las relativas al destino de los prisioneros y desaparecidos y el respeto de los derechos de las minorías en el Iraq, ello llevaría a la comunidad internacional a cuestionar los designios de Bagdad.

El levantamiento de las demás sanciones impuestas al Iraq —con la reserva de la aplicación, en el momento oportuno, del párrafo 22 de la resolución 687 (1991)— dependerá del cumplimiento de todas las demás obligaciones. El Comité Internacional de la Cruz Roja debe estar en condiciones de dar a las autoridades de Kuwait toda la información necesaria sobre el destino de los prisioneros y desaparecidos. Me he referido a la importancia que mi delegación ha otorgado, desde la aprobación de la resolución 688 (1993), al respeto por el Iraq de los derechos de las minorías y, de modo más general, de los derechos humanos. También debe lograrse la restitución de los bienes saqueados durante la ocupación; los que no se devuelvan deberán reembolsarse dentro del marco del fondo de compensación.

La presencia del Primer Ministro Adjunto del Iraq ante este Consejo debe ser oportunidad para las autoridades de ese país de tomar conciencia de que nuestro único objetivo es el restablecimiento de la paz y la seguridad en esa región. Somos sensibles a los sufrimientos que padeció el pueblo iraquí y lamentamos que el Gobierno nunca haya deseado utilizar las facultades que le brindan las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991). Esperamos que el Viceprimer Ministro esté convencido y pueda convencer al Consejo de que tiene los medios de examinar rápidamente todo acontecimiento positivo. Abrigamos la esperanza de que el Gobierno del Iraq escuche este mensaje y comprenda sus consecuencias mediante la intensificación de su cooperación, única garantía de su reinserción en la comunidad internacional.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación aprecia el hecho de recibir hoy de su propia fuente el informe del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia sobre los intensos esfuerzos que realizó la semana pasada.

Espero que ningún Gobierno en este Consejo tenga serias dudas acerca del peligro que evitamos la semana pasada. La amenaza militar fue real. Mi Gobierno tuvo pruebas convincentes, que compartió a diario con el Consejo, de que el despliegue militar del Iraq constituía, por cierto, una amenaza para Kuwait. Se reunió en el sur del Iraq una fuerza integrada por unidades de elite y regulares, que llegó a un total de aproximadamente 80.000 tropas, de manera bastante similar a la de 1990. La amenaza fue real. Considero que la decisión de los Estados Miembros de cooperar con el Gobierno de Kuwait en el despliegue de las fuerzas a la región disuadió al régimen de Bagdad y lo obligó a retirar sus fuerzas militares.

El Consejo de Seguridad ha advertido al Iraq que será responsable de las graves consecuencias que derivarían de un nuevo despliegue de sus fuerzas militares de un modo tan provocador y hostil. Si bien hay indicios de que el Iraq está efectivamente retirando sus tropas, no creemos que la crisis haya finalizado. Como explica la resolución que aprobamos el sábado pasado por la noche, debemos asegurar que no se repita la amenaza de actos hostiles.

Escuchamos con interés el informe del Ministro sobre el hecho de que el Iraq está dispuesto a abordar la cuestión de la soberanía y las fronteras de Kuwait. El sábado pasado explicamos la razón por la que no damos más valor a esa promesa que el que dimos a todas las promesas anteriores del Iraq y por ello consideramos tan importante un texto en

la resolución que establece que el Iraq debe comprometerse sin equívocos y mediante procedimientos constitucionales plenos y oficiales a respetar la soberanía, la integridad territorial y las fronteras de Kuwait, como lo requieren las resoluciones 687 (1991) y 833 (1993).

Veremos si el Primer Ministro Adjunto del Iraq en su declaración de esta mañana nos puede decir que su país por fin ha adoptado las medidas que refrendó este Consejo hace apenas 36 horas: la renuncia de los reclamos del Iraq contra Kuwait, aprobada por el Consejo del Mando de la Revolución y su Presidente, ratificada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta Oficial y otros órganos del Estado. Especialmente bienvenida es la declaración de la Federación de Rusia de que la única forma de levantar las sanciones es mediante una aplicación plena de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Este Consejo cada dos meses tiene la oportunidad de volver a examinar cuestiones relativas al régimen de sanciones impuesto contra el Iraq. Ese es el momento en que debemos tratar las cuestiones que hoy hemos escuchado aquí. Pero quisiera formular algunos comentarios generales sobre la opinión de mi Gobierno respecto a las sanciones.

Hoy se ha dicho mucho sobre las sanciones. La premisa básica que hemos escuchado de algunos es que el Iraq debe ser recompensado por haber cumplido parcialmente algunas de sus obligaciones. El Consejo debiera rechazar categóricamente ese enfoque. Estas cuestiones que se tratan en las resoluciones, van al meollo de por qué se libró la guerra del Golfo y sus trágicas consecuencias. El Iraq no debe creer que puede elegir *à la carte* entre estas obligaciones.

¿Qué le pidieron las Naciones Unidas al Iraq? Se le ha pedido que reconozca y respete la soberanía de Kuwait y sus fronteras, como fueran demarcadas por las Naciones Unidas: la repatriación de los kuwaitíes desaparecidos en acción y la devolución de todas las propiedades robadas de Kuwait durante la guerra: la cesación de su apoyo a la práctica del terrorismo: la eliminación de sus armas de destrucción en masa y la aceptación de medidas para asegurar que no han de reaparecer en el futuro: el fin de la represión de sus ciudadanos y una compensación por los daños producidos por la invasión del Iraq.

Estas exigencias no son irrazonables. Reflejan la premisa subyacente en el proyecto del Consejo cuando redactó la resolución básica de la cesación del fuego: que el Iraq debe dar garantía de sus intenciones pacíficas antes de que pueda ser tratado como un Miembro normal de la comunidad internacional. Todo otro Estado Miembro considera que estas son las normas mínimas del comportamiento internacional legal. Sugerir que el respeto a los principios más básicos requiere un aliento y un incentivo constantes muestra gráficamente cuán lejos decidió Saddam separar al Iraq de la sociedad civilizada.

Cuando tratamos a un transgresor reiterado debemos actuar con un cuidado particular. La cuestión básica a que hace frente este Consejo no es durante cuánto tiempo el Iraq tiene que cooperar antes de que se suspenda el embargo petrolífero; la verdadera pregunta es si el Iraq habrá de seguir cooperando con los inspectores de las Naciones Unidas después de la suspensión del embargo. Contestada esa pregunta afirmativamente este Consejo tiene que tener confianza en la credibilidad del Gobierno del Iraq. Espero que todos estén de acuerdo en que Bagdad retrocedió con estas medidas recientes y que sólo mediante el cumplimiento de todas las resoluciones podrá serle restituida esa credibilidad.

No le corresponde al Consejo negociar con el Iraq el mínimo con el cual se sentiría satisfecho. No es tarea del Consejo responder a estas amenazas o recompensarlo por haber actuado a medias. El 15 de noviembre el Consejo debe decir claramente a Saddam, sin margen de error, que no recibirá el beneficio de la duda.

Finalmente, también quisiera decir que estoy totalmente de acuerdo con la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kozyrev, sobre la necesidad de racionalizar el enfoque que este Consejo da a las sanciones. Los Gobiernos representados en este Consejo se han empeñado en un debate para mejorar las herramientas que son las sanciones que este Consejo utiliza a menudo. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia también opinó sobre el mantenimiento de la paz, opiniones que yo comparto. Debemos establecer directrices para garantizar la estabilidad y racionalidad de nuestras decisiones en materia de mantenimiento de la paz. Todos sabemos que la mejor forma de solucionar muchos conflictos regionales es una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, pero a veces no es la opción más responsable o posible. En ocasiones, lo mejor que podemos hacer es apoyar una coalición de Estados para que actúe en nuestro nombre. Si bien mantenemos la flexibilidad y un enfoque pragmático, debemos garantizar que no hay un doble rasero para tratar la situación y que todas las operaciones de mantenimiento de la paz, así como las fuerzas de coalición legitimizadas por las resoluciones del Consejo de Seguridad se lleven a cabo o sean creadas de acuerdo a normas internacionales

reconocidas sobre el mantenimiento de la paz y contando con observadores internacionales.

Permítaseme agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia su clara presentación de hoy.

Sr. Keating (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Al igual que los demás miembros del Consejo quiero dar hoy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Andrei Kozyrev.

La delegación de Nueva Zelandia admira los esfuerzos que la Federación de Rusia ha estado desplegado para promover la paz en la región del Golfo. El papel de quien establece la paz nunca es fácil. Siempre es un camino largo y difícil. Y a menudo es una tarea no agradecida. Por lo tanto, es especialmente oportuno que nosotros en el Consejo de Seguridad hagamos constar nuestro agradecimiento por sus esfuerzos.

También quisiera dar la bienvenida hoy al Primer Ministro Adjunto del Iraq, Sr. Tariq Aziz. Por supuesto, no es extraño para nosotros. Hemos celebrado con él numerosas conversaciones durante el último año aproximadamente.

Hoy tenemos la oportunidad de volver a tratar la situación entre el Iraq y Kuwait, lo cual nos permite avizorar el futuro. El sábado por la noche aprobamos por unanimidad una resolución que contiene la respuesta del Consejo a los acontecimientos errados y peligrosos de las semanas anteriores.

Al pensar en el futuro queremos decir que la declaración pública formulada por el Iraq el 13 de octubre, a saber, que está dispuesto a reconocer a Kuwait y sus fronteras, es algo positivo. El Iraq ha dado indicios en numerosas ocasiones de que está dispuesto a reconocer a Kuwait. Sin embargo, un anuncio público es sólo un pequeño paso adelante. Mi delegación piensa que a medida que pasan los días sin tomar una medida concreta para que ello se convierta en realidad, esta promesa ha de ir perdiendo poco a poco su credibilidad.

Hace tres semanas las noticias contenidas en el comunicado del 13 de octubre tal vez hubieran sido recibidas por este Consejo con un mayor entusiasmo. Sin embargo y de todas maneras, la respuesta hubiera sido cautelosa porque la soberanía de Kuwait y sus fronteras no es una cuestión negociable. Sin embargo, el Consejo de Seguridad hubiera considerado la declaración como una medida muy positiva. Pero los acontecimientos de las últimas dos semanas desafortunadamente han reabierto las heridas de 1990, vertiendo sal sobre ellas. Por lo tanto, a la luz de estos acontecimientos nuestro enfoque en cuanto al futuro debe reflejar ahora no sólo cautela sino más bien cierto escepticismo.

Como ya dije, esta promesa que figura en la declaración del 13 octubre debe ir seguida en poco tiempo por un reconocimiento oficial, en forma constitucional, de Kuwait y de sus fronteras, de conformidad con la resolución 833 (1993). Esta es la única manera de progresar. Si así ocurre, y con rapidez, entonces el Consejo de Seguridad podrá reflejar la importancia de tal medida al considerar si el Iraq cumple en general las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ello no va a eliminar la angustia mayor de las últimas semanas sobre las intenciones pacíficas del Iraq. Sin embargo, sí mejoraría el ambiente político en que el Consejo de Seguridad en sus exámenes sucesivos puede sopesar el cumplimiento general de sus resoluciones por parte del Iraq.

En el meollo de estos exámenes se encuentra la necesidad de que el Consejo esté convencido de las intenciones pacíficas del Iraq a largo plazo. El reconocimiento de Kuwait, por lo tanto, sólo es una parte de la visión general.

El cuadro general incluye desde luego una cooperación satisfactoria con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM). Nos hallamos ahora en el período de aplicación provisional del régimen impuesto por la resolución 715 (1991) para la vigilancia a largo plazo de las armas de destrucción en masa. Para nosotros, se trata de un asunto técnico. La UNSCOM debe disponer de todo el tiempo que necesite, basándose solamente en su análisis profesional y objetivo de los hechos, para juzgar si el régimen existente puede ser eficaz a largo plazo. No es este el momento ni el lugar para una injerencia política en ese proceso, aunque ciertamente una aplicación satisfactoria del mandato técnico de la UNSCOM es un factor que el Consejo podrá aprovechar en el futuro para realizar una evaluación política.

Otros factores que el Consejo deberá tener en cuenta al hacer una evaluación política son las otras pruebas concretas de las intenciones pacíficas del Iraq, por ejemplo, los avances en la devolución de los bienes robados a Kuwait y en la cooperación con la Cruz Roja sobre los desaparecidos. A nuestro juicio, a la luz de los acontecimientos recientes, otra prueba importante debe ser la disposición a aceptar medidas serias de fomento de la confianza en cuanto al despliegue de las tropas.

Para terminar, quiero reiterar que, a juicio de mi Gobierno, el despliegue de tropas de principios de octubre ha supuesto un retroceso importante en nuestra evaluación de las intenciones del Iraq. Por tanto, es especialmente necesario que el Iraq tome medidas para restablecer la confianza. Las palabras deben ir acompañadas por pruebas visibles e indiscutibles de una acción seria para cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*interpretación del inglés*): Con gran satisfacción damos la bienvenida al Sr. Andrei Kozyrev, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y le transmitimos nuestro agradecimiento por su importante declaración. Su viaje reciente a la región del Golfo fue el último de los esfuerzos de su Gobierno para contribuir al logro de la paz en esa agitada región.

Igualmente saludamos al Sr. Tariq Aziz, Primer Ministro Adjunto del Iraq, y esperamos con interés su declaración.

Esta reunión oficial nos brinda una excelente oportunidad para un intercambio constructivo de opiniones que esperamos ayude a crear las condiciones necesarias para la reanudación, tan necesaria, del diálogo sobre esta controversia. Esperamos que los resultados de este debate contribuyan a allanar el camino para mejorar las relaciones del Iraq con el Consejo de Seguridad, como un paso hacia la normalización de sus relaciones con la comunidad internacional. Debemos crear un ambiente de confianza para hacer frente a los problemas pendientes de una manera objetiva y justa.

La semana pasada el Brasil compartió con muchos otros Estados la aprensión de que la escena demasiado familiar de la acumulación militar en la región del Golfo, concretamente el movimiento de tropas hacia el sur del Iraq, iba a llevar a una nueva ronda de enfrentamientos armados. Cuatro años de luchas y sufrimientos en la región deberían haber producido una mayor comprensión de la necesidad imperiosa de la paz. Los éxitos recientes en el Oriente Medio y en el África meridional, por citar dos de las situaciones más difíciles del mundo, han demostrado que los conflictos sólo se resuelven, con paciencia, por medios políticos y diplomáticos. Abrigamos la esperanza de que en un futuro no muy lejano podrán restañarse las profundas heridas en el Golfo e iniciarse un proceso de reconciliación real.

Los acontecimientos recientes en la región fueron especialmente inquietantes debido a que estaba a punto de dar sus frutos la paciente labor de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), dirigida capazmente por el Embajador Rolf Ekeus. Esos acontecimientos lamentables coincidieron con la presentación de un informe excelente por el Embajador Ekeus, en el que se declaraba que el sistema actual de vigilancia y verificación permanentes estaba funcionando provisionalmente. Es importante reconocer que esos resultados no se hubiesen podido lograr sin la cooperación activa de las autoridades iraquíes. Ciertamente, el informe del Secretario General sobre la situación de la labor de la UNSCOM señala:

> "Si el Iraq dedica a la operación del sistema de vigilancia y verificación permanentes el mismo grado de cooperación que ha mostrado hasta la fecha en su establecimiento, puede haber motivo de optimismo." (*S/1994/1138, párr. 39*)

Considerando la complejidad técnica y política de las actividades previstas de vigilancia y verificación, el progreso obtenido es un éxito importante para todos los interesados que no deberíamos permitir que se perdiera. Además, el informe sobre la UNSCOM indica que las lagunas que pueda haber en el conocimiento de la Comisión acerca de los programas de armamentos anteriores del Iraq están desapareciendo poco a poco y que la mayoría de los protocolos sobre las zonas de misiles y de armas químicas y biológicas se han terminado o están por terminar.

A este respecto, exhortamos a las autoridades del Iraq a que sigan mostrando una actitud de cooperación, para que el Consejo pueda responder en la forma correspondiente, dentro de un plazo apropiado. Asimismo, el Consejo debe reconocer y estimular el avance del que nos informa la Comisión Especial, que tiene un impacto necesariamente sobre el régimen de sanciones. Hay que tomar medidas urgentes para aliviar la terrible situación humanitaria de la población iraquí.

Aunque se han logrado progresos sustanciales respecto a las disposiciones de desarme que figuran en la resolución sobre la cesación del fuego, queda mucho por hacer en relación a otras cuestiones pendientes. El reloj de la historia en la región no debe dar marcha atrás. Esperamos que, en su debido momento y por etapas, se pueda elaborar una solución suficientemente amplia a la controversia como para ser aceptable para todos los interesados.

El Gobierno del Brasil ha declarado en varias oportunidades, y lo ha transmitido a través de los canales apropiados, que el Iraq debe cumplir todas las disposiciones de la resolución 687 (1991) y, en particular, aquellas relativas al claro reconocimiento de la soberanía de Kuwait.

A este respecto, queremos recalcar que la resolución 949 (1994) reafirmó expresamente el compromiso de todos los Estados Miembros para con la soberanía, integridad territorial e independencia política de Kuwait y del Iraq.

En la reciente declaración conjunta, el Iraq afirmó su disposición a resolver de forma positiva el asunto del reconocimiento de Kuwait. Acogemos con beneplácito esa medida positiva y exhortamos al Iraq a tomar medidas concretas para cumplir ese compromiso.

La visita reciente del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia a la región del Golfo fue una iniciativa encomiable y muy oportuna para aliviar la tirantez y reforzar los esfuerzos diplomáticos. En esta coyuntura es evidente que la respuesta al pro-blema no es una solución por medios militares. Es esencial que se entable un diálogo transparente y constructivo, a fin de evitar las malas interpretaciones, los malenten-didos y las medidas que puedan agravar la situación en el futuro.

El Gobierno del Brasil defiende el principio de que todas las resoluciones del Consejo de Seguridad deben cumplirse estrictamente. Este principio lo debe observar el Iraq y el propio Consejo. Las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en los últimos cuatro años proporcionan un marco jurídico básico para la solución de esta situación.

Para terminar, reiteramos nuestra opinión de que parece necesario y urgente que se utilicen a fondo todos los esfuerzos diplomáticos a fin de abordar todos los problemas pendientes de forma pacífica. No hay otra opción para lograr una paz duradera en la región.

Sr. Cárdenas (Argentina): Mi delegación ya ha expresado su posición sobre la cuestión que hoy nos ocupa con reiteración, la última vez en oportunidad de explicar nuestro voto al sancionarse la resolución 949 (1994), que fuera aprobada el pasado sábado 15 de octubre.

Vaya en esta oportunidad nuestro más sincero reconocimiento por los incansables esfuerzos del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Andrei Kozyrev, en pro de la paz en los más diversos horizontes, hoy en particular en lo relativo a la cuestión del Golfo.

Como todas en este Consejo de Seguridad, esta delegación trabaja en la lógica de la paz que constituye nuestra coincidencia vertebral. Agradecemos la especial atención expresada con la visita de hoy y con todos sus puntos de vista e impresiones. Ello nos ayudará a tomar las decisiones que, de tiempo en tiempo, esta crisis requiere, en particular las referidas al esquema de sanciones que pesan sobre el Iraq como consecuencia directa de su conducta pasada.

En este contexto quisiera primero expresar que la República Argentina coincide con los objetivos esenciales de paz que fueron expresados por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y reitera su voluntad de continuar trabajando para asegurar la paz y la estabilidad entre Kuwait y el Iraq, así como con los demás países de la región. Además, deseo manifestar que el reconocimiento inequívoco por parte del Iraq de la soberanía y de la integridad territorial de Kuwait es y seguirá siendo un elemento fundamental en la solución de esta crisis. Así lo hemos adelantado al Primer Ministro Adjunto del Iraq, el Sr. Tariq Aziz, que tiene la amabilidad de acompañarnos esta mañana, en reiteradas conversaciones bilaterales.

Las noticias que se nos reiteraron esta mañana sobre de un cambio de actitud respecto de esta cuestión y de la frontera entre ambos países, que habían comenzado a insinuarse en los últimos días, son por cierto bienvenidas, pero deberán, naturalmente, ser seguidas de todos y cada uno de los pasos y las formalidades que corresponden y se imponen. La paz se alcanzará con hechos y con una conducta basada, no en las demostraciones de fuerza ni en las amenazas o provocaciones, sino en el diálogo pacífico, el respeto del derecho y de los demás, la tolerancia y, por sobre todas las cosas, la buena fe.

Agradecemos muy especialmente las palabras generosas con las que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia expresara su admiración por la labor de este Consejo. Particularmente cuando de actitudes innovadoras se trata para, en el marco de una Carta sabia, tratar de resolver crisis que son también novedosas.

Es posible que algunas de ellas hayan generado comentarios adversos. Es probablemente inevitable. Como dice la literatura española, de algún modo es aquello de que: “Ladran Sancho, señal que cabalgamos”. Estamos trabajando, y lo seguiremos haciendo, en los temas que ha mencionado. Son de interés y preocupación comunes. Y lo estamos haciendo en un mundo nuevo, caracterizado por una dinámica de búsqueda permanente de transparencia y de consenso, lo que no es fácil; pero en cuya dinámica hemos todos, precisamente, depositado nuestra común esperanza.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se complace por haber tenido la oportunidad de escuchar la declaración del Ministro

Kozyrev. Estudiaremos sus observaciones con mucho cuidado, no sólo en las que se refieren al tema que estamos tratando, sino también las que se refieren en general al trabajo del Consejo de Seguridad.

También nos agrada mucho ver aquí al Primer Ministro Adjunto Sr. Tariq Aziz. Esperamos con mucho interés lo que ha de decir hoy al Consejo.

Mi país rechaza el uso de la fuerza y la amenaza de su uso como instrumento de política internacional y por eso aplaudimos el despliegue de las tropas aliadas en el Golfo y respaldamos la resolución 949 (1994). Consideramos que esta resolución no es un objetivo en sí misma, sino un medio para resolver el objetivo general de instaurar la paz y la seguridad en la región. Tal como lo ha subrayado una y otra vez mi país, la condición necesaria para solucionar la crisis de la región es el reconocimiento de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Kuwait dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas, es decir, entre otras cosas, la aceptación por el Iraq de la resolución 833 (1993) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En este contexto, nos complace la observación del Ministro Kozyrev en el sentido de que el Iraq ha aceptado —y cito la interpretación de sus palabras—,

> "... la necesidad de solucionar de manera positiva la cuestión del reconocimiento de la soberanía y de las fronteras de Kuwait ... sin condiciones previas." (*S/PV.3439, pág. 3*)

Pero si bien el Iraq aceptó la necesidad de solucionar la cuestión del reconocimiento, aún no la ha resuelto. El paso que ha dado, sin embargo, va en la dirección correcta, aunque ciertamente no proporciona el impulso suficiente para levantar las sanciones. Es dentro de este contexto que esperamos con particular interés la declaración que habrá de formular hoy el Primer Ministro Adjunto Sr. Tariq Aziz.

A juicio de mi Gobierno, solucionar la crisis del Golfo de manera general y equilibrada requiere que se sopese tanto la experiencia negativa que ha tenido la comunidad internacional con el Iraq últimamente —incluidas las pasadas dos semanas— y las medidas positivas adoptadas por el Iraq, particularmente en su cooperación con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM). Mi Gobierno entiende que si el Iraq cumple con el comunicado conjunto que firmó recientemente con la Federación de Rusia y reconoce realmente a Kuwait al nivel adecuado y de la forma correspondiente, y si el Embajador Ekeus informa de que ha habido un progreso suficiente en las tareas de la UNSCOM, durante el próximo mes podría haber llegado el momento de volver aquí a discutir y decidir sobre la iniciación de un período de prueba y sobre su duración.

Pero el Consejo de Seguridad no puede decidir inequívocamente si en el caso de que un período de supervisión de, digamos, seis meses, termine con éxito, se puede levantar las sanciones. En otras palabras, el Consejo no puede comprometerse a ninguna medida que habría de tomarse en un momento tan alejado del actual.

Para terminar, permítaseme reiterar lo que dijimos el último sábado: el Iraq debe convertirse en un buen vecino para todos los países que lo rodean, y para ello es necesario que acate las disposiciones de todas las resoluciones pertinentes del Consejo.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Señor Presidente: Permítame expresar el agradecimiento de la delegación española por la información que ha proporcionado hoy al Consejo de Seguridad el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, así como las muy interesantes consideraciones con que las ha acompañado.

El reciente viaje a la zona del Ministro Sr. Kozyrev constituye un valioso esfuerzo de enfrentarse con lo que todos consideramos que constituye el núcleo del problema que generó la guerra del Golfo hace cuatro años, es decir, la necesidad del reconocimiento por el Iraq de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Kuwait. El comunicado conjunto entre la Federación de Rusia y el Iraq constituye un primer paso en la dirección correcta para abordar y resolver esta importante cuestión.

El Consejo de Seguridad ha dedicado a este asunto numerosas resoluciones, y especialmente la resolución 833 (1993), por la que el Consejo garantizó la frontera entre el Iraq y Kuwait tal como quedó demarcada por la Comisión Internacional creada al efecto. Hace tan sólo dos días el Consejo volvió a recordar, en la resolución 949 (1994), la necesidad de que el Iraq se comprometa inequívocamente mediante un procedimiento constitucional formal a respetar la soberanía, la integridad territorial y las fronteras de Kuwait conforme lo requieren las resoluciones 687 (1991) y 833 (1993).

Quiero destacar que la aprobación por unanimidad de la resolución 949 (1994) confirma la cohesión existente entre los miembros del Consejo en cuanto a la manera como hay que enfocar esta cuestión para salvaguardar la paz

y seguridad internacionales en la región y llegar a una solución definitiva de los problemas pendientes.

Las recientes acciones del Gobierno del Iraq, primero la declaración del Consejo de Mando de la Revolución, de 6 de octubre, y luego el despliegue de tropas en las cercanías de la frontera con Kuwait, han puesto seriamente en cuestión su credibilidad ante el resto del mundo. Será por ello necesario un esfuerzo redoblado por su parte, para ganarse la confianza de la comunidad internacional. A tal efecto, será preciso que el Iraq siga cooperando con la Comisión Especial y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con vistas al pleno funcionamiento del sistema permanente de vigilancia de las capacidades del Iraq en materia de armamentos de destrucción masiva.

Asimismo, será necesario que el Iraq colabore de forma plena y decidida con las Naciones Unidas y con el Comité Internacional de la Cruz Roja para el cumplimiento del resto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Será ello lo que permita que este Consejo pueda examinar, a su debido tiempo, la cuestión de la revisión del régimen de sanciones. A este respecto, debo recordar en esta ocasión que España considera que los regímenes de sanciones no son un fin en sí mismo sino un instrumento para alcanzar unos objetivos marcados por el Consejo de Seguridad. A medida que esos objetivos se van alcanzando, el Consejo puede y debe sacar las consecuencias apropiadas, teniendo en cuenta primordialmente los principios que defiende la comunidad internacional así como también los efectos sobre las poblaciones afectadas y sobre los países vecinos.

En el caso que ahora nos ocupa, la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones conforme a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad incumbe indudablemente a las autoridades iraquíes. En sus manos está, pues, el mejorar la situación de su pueblo mediante pasos concretos para convencer a la comunidad internacional de las intenciones pacíficas del Iraq.

Al propio tiempo, el Consejo de Seguridad debe estar preparado para responder adecuadamente a un cambio de actitud de las autoridades iraquíes, una vez que haya constancia efectiva de ese cambio de actitud y no solamente en las palabras sino también en los hechos.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): En primer lugar, permítaseme dar una cálida bienvenida a sus excelencias Sr. Tariq Aziz, Primer Ministro del Iraq, y al Sr. Kozyrev, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, que están presentes entre nosotros.

Nos complacer observar que, gracias a los esfuerzos de la comunidad internacional, de las Naciones Unidas y de otras partes interesadas, el Gobierno iraquí ha comenzado a retirar sus tropas. Asimismo, ha empezado a disminuir la tirantez en la región. Esperamos que las partes continúen con sus esfuerzos de paz con el fin de hallar una solución rápida y apropiada del problema.

El Gobierno de China siempre ha propiciado soluciones pacíficas sobre la base de la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a los problemas residuales de la guerra del Golfo, de manera que pronto se pueda lograr la paz duradera y la estabilidad de la región.

Deseamos reafirmar que deben respetarse plenamente la soberanía y la integridad territorial de Kuwait, así como las de todos los demás Miembros de las Naciones Unidas. Esperamos que el Iraq continúe cooperando con las Naciones Unidas, acatando plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de manera de crear las condiciones necesarias para el levantamiento parcial o total de las sanciones.

La delegación de China siempre ha sostenido que los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, así como los cinco principios de la coexistencia pacífica que, resistiendo la prueba del tiempo, siguen siendo correctos y eficaces, deben ser las normas básicas que hay que seguir en el manejo de las relaciones entre los Estados, incluido el problema del Golfo.

La delegación de China, junto con otros Miembros de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, seguirá contribuyendo a la salvaguardia de la paz y la estabilidad en todo el mundo, sosteniendo los principios mencionados.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Formularé ahora una declaración como representante del Reino Unido.

Mi Gobierno acoge con beneplácito esta oportunidad de examinar las relaciones entre el Consejo de Seguridad y el Iraq. Está bien que, de vez en cuando, levantemos la vista de los detalles de las actividades de la Comisión Especial o de los despliegues militares agresivos del Iraq y examinemos todo el panorama. Mi Gobierno también acoge con agrado la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en el Consejo, para informarnos sobre sus actividades recientes. Mucho depende de la unidad y objetivos comunes del Consejo, y debemos estar dispuestos a examinar el futuro en forma abierta y franca.

En los últimos cuatro años se ha logrado mucho. Cuando vine a ocupar este puesto del Consejo, en septiembre de 1990, el Iraq estaba en plena posesión de Kuwait y trataba de borrar todo rastro de este país y de su pueblo como entidad separada. Desde entonces el agresor ha sido expulsado y se ha restablecido la soberanía de Kuwait; se ha restaurado la integridad territorial de Kuwait, mediante la demarcación de la frontera, que fue aceptada libremente por el Iraq y Kuwait en 1963 pero que el Iraq nunca respetó, y mediante la garantía de esta frontera por el Consejo de Seguridad; se ha devuelto gran parte de las propiedades de Kuwait; y los programas masivos del Iraq para construir armas de destrucción en masa fueron eliminados, retirados o inutilizados en medida extraordinaria. Estos son logros importantes de los que pueden enorgullecerse el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas. Pero eso no es todo.

Los acontecimientos de la última semana han demostrado cuán frágiles y efímeros pueden ser esos logros si no actuamos con cuidado y firmeza ante los continuos esfuerzos del Iraq por salir del marco del derecho internacional establecido en las resoluciones de este Consejo. En el término de pocos días el Iraq amenazó con retirar la colaboración a la Comisión Especial si, para el 10 de octubre, el Consejo no levantaba el embargo del petróleo, y desplegó fuerzas militares de un tamaño varias veces mayor al de las de Kuwait a lo largo de sus fronteras con este país. Las costumbres viejas son difíciles de perder, y las malas costumbres viejas son las más difíciles de todas. Felizmente, este Consejo y los países que cooperaron, bajo su autoridad, para salvar a Kuwait hace cuatro años, han extraído lecciones valiosas de esa experiencia. La rapidez con que se logró el respaldo militar a Kuwait, la posición clara y firme de este Consejo, expresada en la declaración del Presidente del 8 de octubre y en la resolución 949 (1994) del Consejo de Seguridad, aprobada hace dos años, al parecer están dando resultados. Por nuestra parte, hemos desplegado dos naves de la Marina Real, hemos duplicado el número de aviones Tornado en el Golfo, y estamos enviando un batallón de infantes de la Marina Real. Ahora se está revirtiendo gradualmente el despliegue de tropas iraquíes; el plazo del 10 de octubre ha llegado y ha pasado y la Comisión Especial sigue trabajando. Pero no puede caber ninguna duda de que es necesario aprender nuevas lecciones de estos últimos acontecimientos. La confianza en la cooperación del Iraq ha sido básicamente socavada y no será fácil restaurarla.

En todo caso, queda mucho por hacer antes de con templar alguna reducción general de las sanciones. No se puede hablar de conjuntos de negociaciones entre este Consejo y el Iraq. El deseo del Iraq de reconocer a Kuwait dentro de las fronteras demarcadas por la Comisión Especial de las Naciones Unidas y ratificadas por la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad no es una zanahoria que se pueda enseñar y luego esconder, como está haciendo ahora el Gobierno iraquí; esa voluntad debe quedar cimentada, de manera incondicional e irrevocable, por los mismos procesos de ratificación que el Iraq utilizara para eliminar la existencia de Kuwait hace cuatro años. Los programas de verificación y vigilancia a largo plazo de la Comisión Especial de las Naciones Unidas deben ser examinados y puestos a prueba durante un tiempo considerable; ello no es sólo una necesidad técnica sino la única manera de determinar el grado de cooperación iraquí imprescindible para permitir que el sistema funcione eficazmente y para asegurarse que ello ocurra a ciencia cierta. Además, es menester precisar el paradero de los detenidos, tanto kuwaitíes como de otra nacionalidad, y entregarlos si aún viven. También deben tomarse en cuenta las políticas y las prácticas del Iraq en relación con el cumplimiento de la totalidad de las resoluciones del Consejo de Seguridad, desde la resolución 660 (1990), pasando por las resoluciones 687 (1991) y 688 (1991) hasta la resolución 949 (1994).

La difícil situación del pueblo iraquí es real y no le es indiferente a este Consejo, si bien lo es para los dirigentes iraquíes. Nuestras disputas jamás han sido con el pueblo del Iraq sino con sus dirigentes, cuyo legado de agresión, derrota y represión ha causado terribles pérdidas. Durante tres años, los miembros del Consejo han procurado hallar la forma de permitir que las exportaciones de petróleo iraquí se utilizaran para financiar la provisión de medicamentos y alimentos para quienes más los necesitan. Todos los intentos han sido obstruidos por el Iraq. Hoy hago la siguiente oferta al Primer Ministro Adjunto de ese país: afirme que va a aceptar las disposiciones de las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991) y esta misma semana el Consejo las actualizará y les dará un efecto renovado. Pero si no está dispuesto a hacerlo, entonces deje de culpar a otros por el sufrimiento del pueblo iraquí, del cual sólo es responsable el Gobierno del que usted forma parte.

En las últimas semanas se han hecho muchas referencias a la necesidad de levantar a su debido tiempo el embargo de petróleo. A veces, da la impresión de que este es un objetivo deseable en sí mismo. Pero quienes presionan para tomar esa medida deberán responder primero a varias preguntas difíciles. Aquí van algunas de ellas:

Uno, ¿cómo garantiza el Consejo que, una vez levantado el embargo de petróleo, el Iraq cumpla su promesa de cooperar con la Comisión Especial de las Naciones Unidas

y no ordene a sus competentes y experimentados ingenieros que vuelvan a trabajar en la producción de armas de destrucción en masa para amenazar a sus vecinos?

Dos, ¿cómo se asegura el Consejo de que los recursos económicos derivados de la exportación de petróleo no se desviarán, como ya ha ocurrido antes, hacia la compra ilegal de armas, en lugar de encauzarlos hacia programas económicos y sociales?

Tres, ¿cómo se cerciora el Consejo de que el Iraq no va a utilizar contra su propio pueblo la fuerza que ha recuperado?

Cuatro, y más importante, ¿cómo garantiza el Consejo que el Iraq, el cual incluso bajo el embargo de petróleo ha seguido amenazando a sus vecinos, como ocurrió la semana pasada con el despliegue de tropas, no lo haga con renovado vigor en el futuro?

No es fácil contestar estas preguntas. No obstante, hay algo que queda claro y es que la permanencia del Sr. Saddam Hussein como Presidente del Iraq dificulta la respuesta satisfactoria de estas preguntas.

Reasumo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra al Primer Ministro Adjunto del Iraq, Su Excelencia el Sr. Tariq Aziz, a quien invito a formular su declaración.

Sr. Aziz (Iraq) (*interpretación del árabe*): La sesión de hoy del Consejo de Seguridad cobra una importancia especial. Siempre hemos querido que el Consejo y la opinión pública mundial conocieran los hechos, todos los hechos.

¿Cuáles son estos hechos fundamentales? El Sr. Andrei Kozyrev, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, hizo uso de la palabra esta mañana y formuló una precisa declaración acerca de su visita a Bagdad. Los miembros del Consejo tienen así el comunicado conjunto emitido en ocasión de esa visita histórica.

En primer lugar, en el comunicado conjunto se dice:

> "Rusia se mostró partidaria de adoptar medidas enérgicas para impedir una escalada de la tensión y reanudar el proceso político y diplomático encaminado, en última instancia, a lograr la seguridad y una firme estabilidad en la zona, levantar las sanciones impuestas al Iraq y establecer unas relaciones de buena vecindad entre éste y Kuwait." (*S/1994/1173, anexo*)

El Iraq hace suya esta sincera exhortación, aboga por que se le preste apoyo e insta a su aplicación.

En segundo lugar, en el comunicado conjunto se declara:

> "El Iraq aseguró que estaba dispuesto a solucionar de manera positiva la cuestión del reconocimiento de la soberanía y de las fronteras de Kuwait establecidas en virtud de la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad." (*Ibíd.*)

Esa es nuestra posición.

En tercer lugar, en el comunicado conjunto también se dice:

> "Se examinaron algunas medidas prácticas de fomento de la confianza entre los Estados de la región, que permitirían eliminar las sospechas recíprocas y crear una atmósfera de confianza mutua." (*Ibíd.*)

Esto es lo que analizamos en Bagdad con el Sr. Andrei Kozyrev y lo que estamos dispuestos a hacer.

En cuarto lugar, primero: las fuerzas iraquíes por las cuales se armó tanto alboroto se encontraban en suelo iraquí; segundo, tras ese problema, el 10 de octubre, se decidió hacer retroceder las fuerzas hasta posiciones de retaguardia, medida que concluyó la noche del 12 de octubre; tercero, el sábado 15 de octubre, antes de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 949 (1994), se ordenó a las fuerzas restantes que volvieran a sus posiciones anteriores, que es lo que se está haciendo.

En quinto lugar, el Iraq ha cumplido también con las obligaciones impuestas por la sección C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, como queda consignado en los informes de la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el último de los cuales fue presentado al Consejo el 10 de octubre.

En sexto lugar, otro hecho es que está funcionando el sistema de supervisión establecido por la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad. Las autoridades iraquíes han cooperado plenamente y siguen cooperando con la Comisión Especial de las Naciones Unidas y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Esto es a

lo que nos comprometemos aquí ahora, y seguiremos haciéndolo en el futuro, en cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de las resoluciones 687 (1991) y 715 (1991) del Consejo de Seguridad.

Estos son los hechos fundamentales de la situación. Se pide al Consejo que base su trabajo en estos hechos fundamentales, claros y concretos que están probados por documentos oficiales. El enfoque correcto que es coherente con la esencia de las resoluciones del Consejo de Seguridad, con la Carta de las Naciones Unidas y con los objetivos unánimes de la comunidad internacional, a saber, el establecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y la defensa de la justicia para todas las partes, es que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta estos hechos y trabaje de acuerdo con la interpretación jurídica correcta y equitativa de sus propias resoluciones para que pueda defender la justicia y salvaguardar los derechos legítimos de todas las partes. Por supuesto, esto nunca podría lograrse manteniendo el bloqueo contra el pueblo iraquí.

Algunos hablarían de recompensas. No he venido aquí a pedir recompensas a nadie. Estoy aquí para pedir los derechos del Iraq, como se dispone en las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Se exhorta al Consejo a que base sus medidas en la esencia y en el texto de sus propias resoluciones. El Consejo debe interpretar esas resoluciones de una forma jurídicamente correcta y equitativa y dar a cada uno lo que le corresponde. El Iraq está dispuesto a cooperar con el Consejo para lograr ese objetivo.

Lo antedicho era el texto de la declaración que pretendía hacer en esta sesión. No tenía el propósito de entrar en discusiones con las delegaciones que han intervenido en esta sesión, y ciertamente no se me pide que lo haga. Soy muy consciente de que dos de las declaraciones formuladas en esta sesión pretendían tergiversar los hechos y desvirtuar el objetivo del Consejo, es decir, el establecimiento de seguridad y estabilidad amplias para todas las partes de la región. Simplemente desearía afirmar que la última declaración, formulada por el distinguido representante del Reino Unido, es un ejemplo claro del enfoque ilegal al tratar la cuestión del Iraq. ¿Cómo puede el representante de la Gran Bretaña atribuirse el derecho de poner en duda la legitimidad de la dirección iraquí y la legitimidad del líder del Iraq? Este es un ejemplo de la violación del derecho internacional y eso es lo que han hecho su Gobierno y otros gobiernos. Si el Consejo de Seguridad quiere aplicar correctamente el derecho internacional debe oponerse resueltamente a dichas actuaciones ilegales.

Sr. Abulhasan (Kuwait) (*interpretación del árabe*): El Consejo de Seguridad se ha reunido hoy para escuchar a su Excelencia el Sr. Kozyrev, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, y mi delegación se complace en tenerlo hoy entre nosotros. Nos acaba de informar de sus últimos esfuerzos para convencer al régimen iraquí de la necesidad de cumplir todas las obligaciones en virtud de la resolución 687 (1991), sobre todo las relativas al respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait, así como de sus fronteras internacionales, como lo dispone la resolución 833 (1993) y está garantizado por este augusto Consejo.

Kuwait agradece el interés de la Federación de Rusia en tratar de garantizar la seguridad de Kuwait y la inviolabilidad de sus fronteras internacionales y en hacer responsable al Iraq del cumplimiento de sus obligaciones según las resoluciones del Consejo de Seguridad. Durante su última visita a Kuwait el Sr. Kozyrev tuvo ocasión de escuchar personalmente el punto de vista de Kuwait y las expresiones de estima hacia él y su país de boca de Su Alteza Real el Emir de Kuwait, de Su Alteza Real el Príncipe Heredero y Primer Ministro, del Primer Viceprimer Ministro y del Ministro de Relaciones Exteriores.

Este Consejo también ha escuchado la posición del régimen iraquí en lo que respecta a estas obligaciones y, como esperábamos, no hemos escuchado nada nuevo, ni siquiera en estos momentos cruciales.

Este Consejo se reúne después de haber aprobado la resolución 949 (1994), en la cual se establecen una serie de procedimientos ideados para evitar que el régimen iraquí amenace la seguridad y las fronteras de Kuwait y de los países del mundo y desestabilice la paz regional e internacional. Es una feliz coincidencia que nuestra sesión de hoy se celebre después de la posición colectiva adoptada por el Consejo frente a las amenazas iraquíes y después de que rechazara sus intenciones no pacíficas. Esta posición colectiva lleva implícito un claro mensaje al régimen iraquí en el sentido de que los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, sin distinción alguna, están unidos frente a las políticas del régimen iraquí, la última de las cuales fue el desplazamiento hace diez días de sus fuerzas hacia las fronteras de Kuwait bajo el pretexto de ejercicios militares. La intención de esta medida fue inducir a la opinión pública a considerar el sufrimiento de su pueblo debido a las sanciones. Sin embargo, todo el mundo sabe ahora quién es responsable de ese sufrimiento.

Durante las sesiones que periódicamente celebra el Consejo cada dos meses para debatir el cumplimiento por parte del Iraq de sus obligaciones de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, se ha hecho evidente que el Consejo considera que sus resoluciones pertinentes son un todo indivisible, un todo político y jurídico que no permite la indulgencia. El Consejo de Seguridad tampoco puede aceptar la práctica seguida por el régimen iraquí de seleccionar ciertos párrafos que son ajenos a la esencia del problema, creyendo que de ese modo puede crear ciertas lagunas en la posición firme del Consejo de Seguridad o presionar a sus miembros para que hagan caso omiso de esas obligaciones o considerarlas como menos importantes.

El régimen iraquí sueña con hacer añicos la unidad del Consejo de Seguridad con el fin de poder eludir así algunas de sus responsabilidades, y apuesta a ello. Puesto que esa es la situación, el Gobierno y el pueblo de Kuwait encomian la unidad que el Consejo manifestó en su resolución 949 (1994). Los miembros del Consejo que hicieron uso de la palabra cuando se aprobó dicha resolución explicaron, y acaban de hacerlo una vez más, lo que el Iraq debe hacer si desea lograr la disminución o el levantamiento de las sanciones.

En Kuwait hemos señalado reiteradamente —y seguiremos haciéndolo—, cuáles son las obligaciones que aún no se han cumplido.

Primero, reconocimiento oficial de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait.

Segundo, reconocimiento de las fronteras internacionales de Kuwait establecidas de conformidad con la resolución 833 (1993).

Tercero, ambos reconocimientos deberían quedar plenamente documentados en los canales constitucionales del Iraq, deberían ser publicados en la *Gaceta Oficial* del Iraq y deberían ser depositados en las Naciones Unidas, de conformidad con lo que se dispone en la resolución 949 (1994) del Consejo de Seguridad.

Cuarto, el representante del Iraq ante la Comisión de las Naciones Unidas de Demarcación de la Frontera entre el Iraq y Kuwait debería firmar todos los documentos pertinentes y el mapa oficial de la frontera, que fueron firmados el 20 de mayo de 1993 por el representante de Kuwait ante la Comisión, por los expertos independientes que son miembros de la Comisión y por el Secretario General de las Naciones Unidas. La firma del Iraq es necesaria para la adecuada conclusión de los aspectos formales de esos documentos.

Quinto, las autoridades iraquíes deberían permitir que los agricultores de su país que han resultado perjudicados reciban una compensación de conformidad con lo que estimen las Naciones Unidas. Kuwait ya ha depositado los fondos en las Naciones Unidas hasta que los agricultores iraquíes los reciban de conformidad con lo que se establece en la resolución 899 (1994) del Consejo de Seguridad.

Sexto, debe existir una cooperación seria con el Comité Internacional de la Cruz Roja con el fin de garantizar la liberación de todos los prisioneros y detenidos y de recibir información acerca del destino de las personas desaparecidas que son nacionales de Kuwait o de otros países. El Iraq debe demostrar la seriedad necesaria para que este problema humanitario se pueda solucionar. Se trata de un problema que el régimen iraquí ha venido explotando como carta política con el fin de obtener algunas ventajas especiales.

Séptimo, todas las armas de destrucción en masa que posee el Iraq deben ser destruidas.

Octavo, se debe permitir que transcurra un plazo suficiente para que todos los Miembros puedan estar seguros de que el mecanismo de supervisión establecido por la Comisión Especial está funcionando en forma eficiente y, en este contexto, de que en el futuro el Iraq cooperará en forma plena e incondicional con la Comisión Especial.

Noveno, se debe restituir el resto de los bienes que fueron robados al Gobierno de Kuwait. Hay una gran cantidad de bienes de esa índole, y pertenecen a distintos Departamentos del Gobierno. La semana pasada enviamos al Secretario General un inventario de algunos de los elementos, que fue publicado como documento oficial.

Décimo, el Iraq debe cumplir con las responsabilidades que le incumben respecto de los bienes pertenecientes al sector privado. Dichos bienes fueron robados, como está registrado en documentos oficiales iraquíes en los que se indica qué órgano del Gobierno iraquí fue responsable del robo, así como también el lugar adonde se enviaron los bienes robados. Toda esa información figura en documentos que tenemos en nuestro poder, algunos de los cuales fueron comunicados a las Naciones Unidas.

Undécimo, necesitamos medidas prácticas que demuestren en términos concretos las buenas intenciones del Iraq. El Iraq debería actuar a nivel regional de una manera que no ponga en peligro la seguridad y la estabilidad en la

región. Debería observar los principios de buena vecindad con los países de la región renunciando a sus ambiciones, a su política de chantaje e intimidación y a la injerencia en los asuntos internos de los demás países de la región; absteniéndose del terrorismo y del apoyo al terrorismo y renunciando a la tendencia agresiva que caracteriza al régimen iraquí.

Duodécimo, se deben respetar los derechos del pueblo iraquí, ya sea del norte o del sur, de conformidad con la resolución 688 (1991), y el Iraq debe abstenerse de llevar adelante una política de represión o de violación de los derechos humanos, con el fin de que los países vecinos no se vean sometidos a un flujo de refugiados que lleva al socavamiento de su paz y su seguridad.

Decimotercero, el Iraq debe cumplir con sus obligaciones en lo que concierne al pago de compensaciones de conformidad con lo previsto en la parte E de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

Durante los años que siguieron a la liberación de Kuwait, el régimen iraquí ha tratado de eludir algunas de esas exigencias y al mismo tiempo ha aducido que las está acatando, en la creencia de que puede engañar a la comunidad internacional, a los miembros del Consejo de Seguridad y también a Kuwait. Las cuestiones más importantes de que el régimen iraquí hace caso omiso han sido la independencia, la soberanía y las fronteras de Kuwait, la cuestión de los prisioneros y detenidos y la cuestión de las personas desaparecidas que son nacionales de Kuwait y de otros países.

Todos esos intentos se han visto frustrados y rechazados gracias a la posición seria y unida del Consejo de Seguridad y a la tenacidad de Kuwait, así como también a su actividad política y diplomática, que contó con el apoyo de la política activa y unificada de nuestros hermanos y hermanas del Consejo de Cooperación de los Países Árabes del Golfo, los países de la Declaración de Damasco, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados y el resto del mundo.

Habida cuenta de los acontecimientos de que fuimos testigos hace 10 días y del episodio de hoy, quiero explicar la opinión de Kuwait en lo que concierne a la manera en que se deberían abordar y solucionar estas cuestiones.

Primero, pongo de relieve la obligación del Iraq de aplicar en forma incondicional todas las resoluciones pertinentes del Consejo.

Segundo, no debemos aceptar la sola expresión de intención de aceptar la aplicación como sustituto de la aplicación real.

Tercero, pongo de relieve la necesidad de rechazar cualquier fórmula que pueda ser interpretada en el sentido de que el cumplimiento de estas exigencias por parte del Iraq dependerá de que reciba del Consejo de Seguridad la promesa de asumir alguna obligación a cambio de ello.

Cuarto, no se debería permitir que el Iraq negocie con el Consejo de Seguridad ni con ninguna otra parte o partes con respecto a las resoluciones aprobadas por el Consejo o con respecto a la forma en que habrá de aplicarlas.

Quinto, debemos rechazar la noción de que el chantaje y la amenaza o el uso de la fuerza podrían garantizar los derechos de quienes realizan ese tipo de actividades o podrían ser utilizados como motivo para no asumir responsabilidades. Es importante que no se recompense al agresor.

Sexto, no se debería permitir que el Iraq aplique en forma selectiva las obligaciones que le incumben ni remita las obligaciones restantes a un marco bilateral o que esté fuera del marco del Consejo de Seguridad.

Séptimo, la necesidad de asegurarse, por medio de los controles acordados, de las buenas intenciones del Iraq, a fin de evitar que se sacudan los cimientos de la paz y la seguridad en la región del Golfo Pérsico de la manera que hemos visto desde el 6 de octubre pasado.

La renovación de las amenazas del Iraq contra Kuwait y los Estados de la región de que todos hemos sido testigos durante los 10 días pasados y los resultados que provocaron esas amenazas hacen imperativo que el Consejo, además de la resolución 949 (1994) que aprobó el 15 de octubre pasado, calibre el cumplimiento de las obligaciones que le incumben al Iraq, teniendo en cuenta esta experiencia dolorosa, cuyo impacto estamos soportando hoy. También es imperativo que el Consejo de Seguridad establezca controles y procedimientos para impedir que el régimen iraquí reniegue de sus compromisos con relación a su aplicación.

El régimen iraquí, que ha socavado la confianza que podía haberle quedado a la comunidad internacional, y en especial al Consejo de Seguridad, debe demostrar en la práctica que ha cambiado su enfoque y que tiene intenciones pacíficas.

A Kuwait y a los otros Estados de la región del Golfo Pérsico les duele el sufrimiento del pueblo iraquí. Todos hemos expresado con hechos y palabras nuestros sentimientos a ese respecto. Hemos señalado el camino más correcto y directo para terminar con ese sufrimiento, que es causado por el mismo régimen iraquí por culpa de su negativa a cumplir con sus obligaciones políticas y jurídicas y su rechazo de la autorización que, mediante sus resoluciones 706 (1991) y 712 (1991), le diera el Consejo de Seguridad para comprar sus necesidades básicas. Hace esto bajo pretextos que no corresponden a la lógica ni a las responsabilidades del Estado iraquí, mientras que acepta los mismos procedimientos con relación a otros aspectos de sus obligaciones.

Hacemos un llamamiento al régimen iraquí para que siga el camino recto y claro, por el cual podría asegurar la disminución de las sanciones a fin de mostrar misericordia para con su pueblo, salvaguardar la seguridad de sus vecinos y garantizar la estabilidad en esta importante región del mundo.

Hemos desperdiciado una gran parte de los muy preciosos recursos humanos y materiales que nos concediera Dios y los hemos destinado a frenar actos expansionistas y agresivos lanzados contra nosotros. Ha llegado el momento de que dediquemos esos recursos humanos y materiales a alcanzar lo que es bueno para nuestra nación y para su seguridad, su progreso y su paz. Debemos dedicar nuestros esfuerzos denodados al beneficio de la humanidad, la más graciosa de las criaturas de Dios. Debemos promover su valor y su papel en el establecimiento de una región en la que prevalezcan la paz, la seguridad y la estabilidad.

Nuestra última oración es de gratitud a Dios, el Creador de todos los mundos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La representante de los Estados Unidos desea dirigirnos la palabra.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Lo que acabamos de escuchar del Primer Ministro Adjunto del Iraq es muy revelador. Una vez más, tenemos una promesa iraquí. Una vez más, se nos pide que aceptemos una promesa de Saddam Hussein en lugar de una acción respecto de una obligación que no ha querido cumplir durante cuatro años.

¿Es creíble que el Gobierno del Iraq, que hasta ayer no podía pronunciar la palabra “Kuwait”, esté ahora dispuesto a desconocer su pretensión de propiedad de ese país y a renunciar finalmente a su demanda de Kuwait como su provincia decimonovena? No sé si el Iraq tomará las medidas necesarias para respaldar su declaración de intención con respecto a la soberanía y a las fronteras de Kuwait. Cuesta cree que este Consejo pueda tomar como cierta la palabra del Primer Ministro Adjunto, especialmente en vista de los actos de su Gobierno durante los 10 días pasados y, en realidad, durante los últimos cuatro años.

Un Iraq que pudo movilizar una fuerza tan importante para trasladarse rápidamente al sur debe tener relativamente pocos problemas en presentar hoy a este Consejo las pruebas de que ha aplicado un procedimiento constitucional pleno y formal para reconocer a Kuwait en la misma forma judicial en la cual se apoderó de él y lo reclamó como propio.

En menos de una semana, en agosto de 1990, el Iraq anexó a Kuwait por medio de un acto oficial del Consejo del Comando Revolucionario con la firma de Saddam Hussein, la aprobación de la Asamblea Nacional y publicaciones en la Gaceta del Estado y otros órganos estatales. Tres años y medio después de que prometiera revertir esas medidas, lo mejor que el Gobierno del Iraq puede ofrecer es la declaración de hoy.

Simplemente no podemos confiar en las palabras e intenciones declaradas de un Iraq que ha demostrado su constante desdén por el cumplimiento de sus compromisos. Las palabras son baratas. Las acciones son la prueba valedera, ya se trate de la cuestión de las fronteras de Kuwait, de la responsabilidad de los programas de destrucción en masa, de la terminación del uso del terror o de la finalización de la represión de los ciudadanos iraquíes.

A muchos de los aquí presentes hoy les resultarán familiares las palabras del Primer Ministro Adjunto iraquí. Dijo mucho de lo mismo hace 10 días en su discurso ante la Asamblea General. Si hay un progreso, es que permitió que la palabra “Kuwait” saliera de sus labios. Ese discurso tuvo lugar, debemos recordarlo, mientras las fuerzas iraquíes se acercaban a las fronteras con Kuwait. Este Consejo reaccionó con rapidez y fuerza para condenar esa provocación. La resolución aprobada unánimemente el 15 de octubre pasado subraya la inadmisibilidad de provocaciones futuras por parte del Iraq. La amenaza a Kuwait debe eliminarse, y no se debe repetir.

El Primer Ministro Adjunto del Iraq señala que las tropas del Iraq estaban la semana pasada en suelo iraquí. Quiero recordar al Consejo que las tropas iraquíes estaban en suelo del Iraq el 1º de agosto de 1990, pero en suelo de Kuwait el 2 de agosto. La diferencia clave entre agosto de

1990 y octubre de 1994 no es la actitud del Iraq, sino la respuesta de seguridad decidida de los Estados Miembros que cooperan con Kuwait.

Es descabellado sugerir que los que redactaron la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad tenían la intención de permitir que Saddam Hussein recuperara los medios de lograr sus ambiciones mientras que al mismo tiempo pudiera seguir siendo una amenaza para la paz y la estabilidad regional. Al no cumplir con todas las resoluciones pertinentes y por sus actos de este mes, ha indicado claramente que continúa siendo tal amenaza.

Que Saddam cumpla sus obligaciones para con este Consejo antes que buscar una recompensa que no ha merecido. Este Consejo puede sentirse orgulloso de las medidas que ha tomado desde 1990 en respuesta a la agresión y a las provocaciones iraquíes. Esa actuación fue adornada con la obtención de 15 votos a favor y ninguno en contra, el 15 de octubre pasado. El enviar un mensaje claro y coherente de que lo que decimos lo decimos seriamente y de que no vamos a aceptar menos, es la mejor garantía de que el Iraq no podrá amenazar la paz otra vez y de que cumplirá plenamente con lo que el Consejo ha ordenado.

Por último, quiero asociar a mi Gobierno a cada uno de los aspectos de la declaración hecha por el Representante Permanente del Reino Unido, muy especialmente en lo que se refiere a los interrogantes planteados y a la conclusión final. En verdad, es difícil imaginar cómo el Gobierno iraquí actual puede seguir en el poder renunciando al mismo tiempo al terrorismo, terminando la represión de sus propios ciudadanos y abandonando sus sueños de anexión del Estado soberano de Kuwait.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Primer Ministro Adjunto del Iraq ha solicitado el uso de la palabra, y se la concedo.

Sr. Aziz (Iraq) (*interpretación del árabe*): Algunas de las declaraciones efectuadas en esta sesión por los representantes de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Kuwait han servido para resaltar un punto importante: quien es el que desea realmente resolver el problema y establecer la seguridad y la estabilidad en la región.

En esta reunión hemos hablado de una manera lógica y serena y hemos recalcado y subrayado nuestro deseo de resolver todos los problemas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y con la lógica de la justicia y la rectitud. Además, hemos manifestado nuestro deseo de establecer buenas relaciones con nuestros vecinos, incluido el Estado de Kuwait, y también hemos hablado de nuestra disposición a adoptar medidas de fomento de la confianza. Estoy seguro de que los miembros del Consejo de Seguridad y todos los presentes en esta reunión histórica sacarán las conclusiones correctas sobre la posición del Iraq y las posiciones de los representantes a quienes me acabo de referir.

En su declaración, el representante del Reino Unido, apoyado por la representante de los Estados Unidos, recalcó enérgicamente el principio de la soberanía y de su respeto. Sin embargo, se permitió violar esas normas y principios y hablar de una cuestión interna que es parte esencial de la soberanía del Estado y del pueblo del Iraq.

A pesar de ello, quiero recalcar lo que afirmé en mi declaración, es decir, que no responderé a provocaciones encaminadas a apartar a esta reunión de su objetivo, que es continuar la labor diplomática y política de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de una manera legal, justa y amplia, de una manera que respete los derechos y los intereses legítimos de todas las partes interesadas y que establezca la seguridad, la justicia y la estabilidad para todas ellas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.